

## Elena Seco García-Valdecasas

---

**De:** Elena Seco García-Valdecasas [eseeco@anave.es]  
**Enviado el:** miércoles, 19 de junio de 2013 9:59  
**Para:** 'info@anave.es'  
**Asunto:** Panamá - Proyecto de Ley de Cabotaje

### ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 19 de junio 2013  
Ref.: Explotación 6/2013/ES

#### Asunto: Panamá – Proyecto de Ley de Cabotaje

Muy Sres. nuestros:

El gobierno de Panamá está tramitando una nueva Ley sobre Cabotaje que, según nos informa la DGMM, podría ser contraria a los acuerdos bilaterales vigentes entre Panamá y la UE.

Según indica la prensa, la nueva Ley obliga a las empresas que operan servicios de cabotaje a que su tripulación sea 90% panameña. Además, establece que el 75% de las acciones de todas las compañías en el negocio de servicios marítimos auxiliares (abastecimiento de combustible, alimentos, agua y transporte de personal) sea de panameños.

Parece que se respetan los derechos adquiridos por personas naturales o jurídicas extranjeras que mantienen al día de hoy Licencias de Operación para brindar servicios marítimos auxiliares, si bien se advierte que les será exigible el requisito de la nacionalidad y porcentaje de panameños cada vez que requieran incorporar a su Licencia de Operación nuevas embarcaciones para prestar el servicio autorizado. Además, precisa que quedarán exentas de esta exigencia las empresas que construyan embarcaciones en Panamá, "de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Autoridad Marítima de Panamá para los servicios marítimos auxiliares". También establece incentivos fiscales a los astilleros panameños que construyan embarcaciones de cabotaje para el servicio nacional.

Nos pide la DGMM que le informemos, a la mayor brevedad posible, de posibles empresas españolas que puedan resultar afectadas por esta medida. En caso de que así fuera, les rogamos se lo comuniquen a Esther Celdrán ([eceldran@anave.es](mailto:eceldran@anave.es) o 91 458 00 40).

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General